

Minuta de Comunicación N° 173

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 173

Art. 1).- El Concejo Municipal vería con agrado que una vez efectuada la transferencia del **“Cuadro de Estación”**; cualquiera fuere su naturaleza (temporaria o definitiva) el Departamento Ejecutivo Municipal suscriba un acuerdo integral de uso, con la Asociación Vecinal Sur N° 1 y/o entidades de bien público en base a los programas que a tal efecto propondrán.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 27 de 2001.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA
Presidente H.C.M.